



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022809

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100609E, se profirió el oficio número 20195000003691 del 21 de enero de 2019, para el señor 201750030500100609E, con dirección de correspondencia Carrera 24 N 42-73 Apto 102, la cual fue devuelta por la oficina de correspondencia por motivo "Cambio de Domicilio", razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS Carrera 24 N 42-73 Apto 102 Bogotá, D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200078132 - Expediente 201750030500100609E Respetado señor Rodríguez Ballesteros: En referencia a su requerimiento mediante el cual informó sobre posible actuación ilegal del Inspector 16 D de Policía, me permito remitir copia de respuesta de la doctora Consuelo Tabáquicha Daza, Abogada Comisionada de la Secretaría de Gobierno, para su conocimiento. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento pertinente ante dicha entidad, y de la respuesta de fondo que se reciba se le comunicará oportunamente Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20182200078132".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 FEB. 2019, y se desfija el 22 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Adan Gil Perez Profesional Universitario